



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veinticuatro (24) de agosto del 2020, por el término de un (01) día, con la intención de notificar el auto emitido el 14 de agosto de 2020 por el H. Magistrado Dr. GERSON CHAVERRA CASTRO, que avocó el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **ECOPETROL S.A.** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa, en contra de la Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión N° 2 – de la Corte Suprema de Justicia. Se dispuso la vinculación de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de la misma ciudad y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicación 2014-00387.

Lo anterior con el fin de enterar al señor **JORGE ENRIQUE PEÑA DAZA** demandado en su calidad de demandado y a las demás partes e intervinientes en el proceso laboral 170013105027201400387-01 promovido por ECOPETROL S.A. contra JORGE ENRIQUE PEÑA DAZA, adelantado a instancia de la Sala de Descongestión n°2 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito de la misma ciudad, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRAMITE CONSTITUCIONAL

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020